



IBERDROLA

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2013120775 27/08/2013 12:59

Julián Martínez-Simancas
Secretario General y del Cor

Mº de Hacienda y Admones. Públicas
Registro General
Subdelegación del Gobierno en Bizkaia
ENTRADA
Nº de Registro: 17130 /RG 2494428
Fecha: 20/8/2013 09:37:00

**Comisión Nacional del Mercado de Valores
Departamento de Informes Financieros y Corporativos**

Don Paulino García Suárez
Calle Edison, 4
28006 Madrid

Mº de Hacienda y Admones. Públicas
Registro General
Subdelegación del Gobierno en Bizkaia
SALIDA
Nº de Registro: 13332 /RG 2394754
Fecha: 20/8/2013 09:37:00

Bilbao, 20 de agosto de 2013

Asunto: **Requerimiento de información en relación con los informes financieros anuales del ejercicio 2012 de Iberdrola, S.A. y la contabilización del sistema Iberdrola Dividendo Flexible.**

Muy señores nuestros:

El 5 de agosto de 2013, Iberdrola, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Iberdrola**") recibió del Departamento de Informes Financieros y Corporativos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores un requerimiento de información, de fecha 31 de julio de 2013, relativo al registro contable del sistema Iberdrola Dividendo Flexible en el estado consolidado de situación financiera [Nota: el requerimiento de la CNMV se refiere al estado consolidado, ver apartados 1.1 y 1.2 del requerimiento] del cierre del ejercicio 2012 (el "**Requerimiento de Información**"). Se acompaña para mejor referencia una copia del Requerimiento de Información como Anexo 1.

Mediante este escrito, la Sociedad procede a dar respuesta al Requerimiento de Información, siguiendo para ello la misma estructura del citado requerimiento. A tal efecto, se adjunta como Anexo 2 la contestación a las cuestiones planteadas en el Requerimiento de Información solicitando de esa Comisión Nacional que, teniendo por presentado este escrito junto con la documentación anexa al mismo, se sirva admitirlo y, previos los trámites oportunos, proceda a tener por cumplimentado el Requerimiento de Información.

Atentamente,

IBERDROLA, S.A.

El secretario general y del Consejo de Administración

Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao
Tel 94 466 43 44

Tomás Redondo, 1 28033 Madrid
Tel 91 784 27 12
jmsiman@iberdrola.es

Anexo 2

Descripción de los fundamentos en los que Iberdrola basa el tratamiento contable del sistema Iberdrola Dividendo Flexible

1. Introducción

Como se señala en el Requerimiento de Información, la nota 10 de los Estados Financieros Condensados Intermedios Consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio 2013, señala que con fecha 21 de enero de 2013 se realizó la segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola de 22 de junio de 2012, bajo el punto sexto de su orden del día, y a través de la cual se instrumentó el sistema Iberdrola Dividendo Flexible. El número definitivo de acciones ordinarias emitidas fue de 142.291.000 acciones, equivalentes al 2,318% de la cifra del capital social de Iberdrola previa a la emisión de las referidas acciones, cada una de ellas con un valor nominal de 0,75 euros por acción. Asimismo, los titulares de 2.154.744.961 derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Iberdrola, por lo que la sociedad adquirió los indicados derechos por 308.129 miles de euros.

Esta misma información se incluye en la nota 49 *“sobre la situación financiera y hechos posteriores al 31 de diciembre de 2012”* de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

Los términos de dicho aumento de capital liberado - entre ellos, el precio de recompra de los derechos de asignación gratuita -- fueron fijados el 28 de diciembre de 2012, siendo públicos al cierre del ejercicio 2012. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 no recogían efecto alguno de este hecho describiendo la transacción como un acontecimiento posterior al cierre tal y como se ha señalado.

En este sentido, como indican en el Requerimiento de Información, en opinión del Departamento de Informes Financieros y Corporativos de esa Comisión Nacional:

“Los derechos de asignación gratuita son instrumentos de patrimonio, el compromiso irrevocable de compra es una opción de venta emitida por Iberdrola, que otorga a los accionistas el derecho a vender a la sociedad sus instrumentos de patrimonio propio (los derechos de asignación gratuita) a cambio de un precio fijo.

A este respecto, el párrafo 23 de la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación señala que “un contrato que contenga una obligación para la entidad de comprar sus instrumentos de patrimonio propio, a cambio de efectivo o de otro instrumento financiero, dará lugar a un pasivo financiero por el valor presente del importe a reembolsar (por ejemplo por el valor presente del precio de recompra a plazo, del precio de ejercicio de la opción o de otro importe relacionado con el reembolso)”.

2. Requerimiento

2.1 Justifiquen los motivos por los cuales no han incorporado en el estado consolidado de situación financiera del cierre del ejercicio 2012, que se incluye en los Estados Financieros Condensados Intermedios del primer semestre de 2013, el impacto de la obligación financiera derivada del compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuitos, de acuerdo con lo establecido por el párrafo 23 de la NIC 32 y el párrafo 42 de la NIC 8.

2.1.1 Descripción de la transacción

El programa “Iberdrola Dividendo Flexible” permite a los accionistas de Iberdrola recibir acciones liberadas de la Sociedad o percibir en efectivo un importe equivalente al que



hubiera sido el tradicional pago del dividendo a cuenta o del dividendo complementario. El programa "Iberdrola Dividendo Flexible" se instrumenta a través de un aumento de capital totalmente liberado con cargo a reservas

Con motivo del aumento de capital quienes aparezcan legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("IBERCLEAR") en la fecha que a tal efecto se determine (*record date*) reciben un derecho de asignación gratuita (cada uno, un "DAG" y, conjuntamente los "DAGs") por cada acción que posean. Los DAGs son negociables y pueden ser transmitidos en las Bolsas de Valores españolas. Los DAGs tienen un tratamiento similar a los derechos de suscripción preferente.

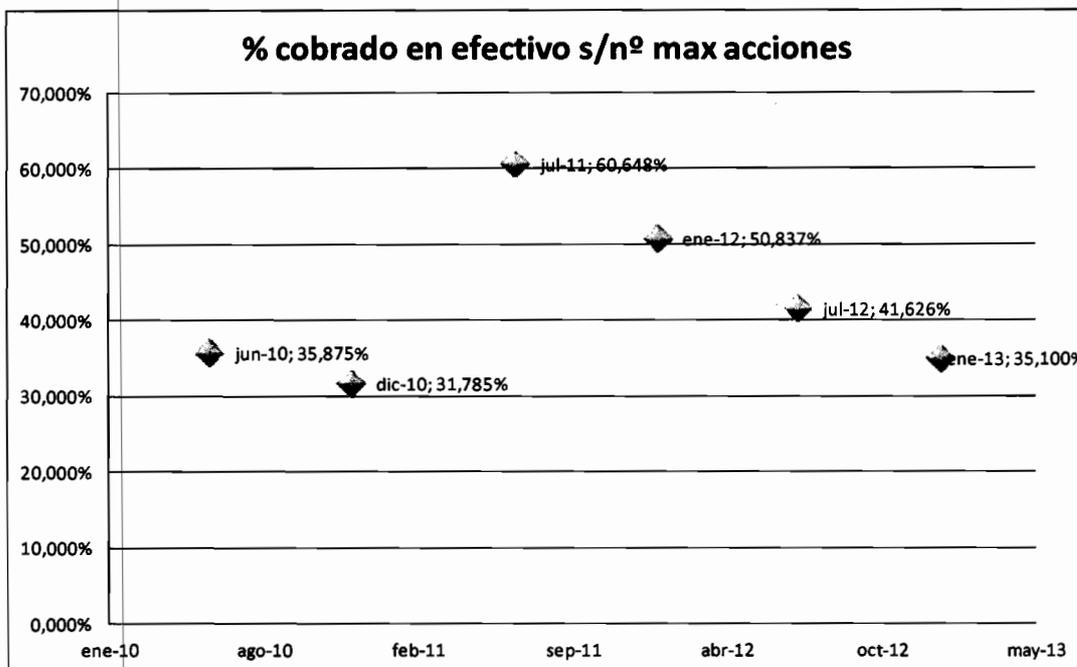
En función de la alternativa escogida, cada uno de los accionistas podría o bien recibir nuevas acciones de la Sociedad liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos a la sociedad o al mercado.

IBERDROLA puso en marcha el programa "Iberdrola Dividendo Flexible" en el ejercicio 2010 y ha realizado hasta enero de 2013 seis ejecuciones. Los datos de las todas las ampliaciones de capital liberadas realizadas hasta la fecha, en el marco del referido programa, se recogen en la tabla que figura a continuación:

	Fecha fijación condiciones	Nº max acciones emitir	Nº derechos /acción nueva	Nº max derechos	Efectivo (IBE compra dichos)			Acciones emitidas		Total		
					Derechos asignación gratuita que solicitan efectivo	Precio adquisición	Miles de euros	Acciones	% a/capital social previo a ampliación	% cobrado en efectivo sin max acciones	% acciones emitidas a nº max acciones	Total
Jun-10	10/06/2010	202.012.450	26	5.252.323.700	1.884.276.316	0,191	359.897	129.540.284	2,47%	35,875%	64,125%	100,000%
dic-10	01/12/2010	149.496.222	36	5.381.863.992	1.710.619.992	0,146	249.750	101.979.000	1,89%	31,785%	68,215%	100,000%
Jul-11	11/07/2011	153.215.684	38	5.822.195.992	3.531.023.985	0,156	550.840	60.294.000	1,04%	60,648%	39,352%	100,000%
ene-12	30/12/2011	183.827.812	32	5.882.489.984	2.990.489.954	0,146	436.612	90.375.000	1,54%	50,837%	49,163%	100,000%
Jul-12	02/07/2012	284.422.142	21	5.972.864.982	2.486.276.968	0,160	397.805	166.028.000	2,78%	41,626%	58,374%	100,000%
ene-13	28/12/2012	219.246.178	28	6.138.892.984	2.154.744.961	0,143	308.129	142.291.000	2,32%	35,100%	64,900%	100,000%

Como se aprecia en la tabla anterior, las ejecuciones de enero 2012 y enero 2013 del programa "Iberdrola Dividendo Flexible" comparten las mismas circunstancias en cuanto a fecha de determinación de los términos y condiciones de la ampliación de capital liberada y del valor de los DAGs. Iberdrola ha mantenido de manera homogénea el registro contable de estas dos ejecuciones (el resto no se ven afectadas por una fecha de cierre contable anual o semestral).





2.1.2 Justificación del tratamiento contable

Las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") no proporcionan ninguna directriz sobre la contabilización de una ampliación de capital liberada desde el punto de vista del emisor.

Al ser la contraparte de la transacción los titulares de DAGs de la propia Sociedad, Iberdrola consideró que no estaba claro un tratamiento como pasivo financiero, incluso si, como es el caso, la opción de solicitar la entrega en efectivo la tiene el titular de DAGs.

En este sentido, es precisamente el hecho de que los destinatarios de los DAGs sean, desde el momento inicial, los accionistas de la sociedad por lo que Iberdrola entiende que no aplica el párrafo 23 de la NIC 32.

Por otro lado, revisando los pronunciamientos del International Financial Reporting Standards Committee ("IFRIC") cabe destacar que éste recibió la petición de aclarar cuándo un instrumento financiero, en la forma de una acción preferente que incluye el derecho contractual a recibir efectivo, es un pasivo financiero o patrimonio, si el pago es opción del accionista del emisor (IFRIC Update de marzo 2010).

El IFRIC señaló que el IAS 32 AG 26 determina que, cuando la distribución a los tenedores de acciones preferentes es a voluntad del emisor, las acciones son instrumentos de patrimonio.

GA26 Cuando las acciones preferentes no sean rescatables, su clasificación adecuada se determinará en función de los demás derechos que ellas incorporen. Dicha clasificación se basará en una evaluación de la esencia de los acuerdos contractuales y en las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de patrimonio. Cuando las distribuciones a favor de los tenedores de las acciones preferentes, tengan o no derechos acumulativos, queden a discreción del emisor, las acciones son instrumentos de patrimonio (subrayado nuestro). La clasificación de una acción preferente como pasivo financiero o instrumento de patrimonio, no se verá afectada a causa de, por ejemplo:

- (a) una historia de distribuciones efectivamente realizadas;



- (b) *una intención de hacer distribuciones en el futuro;*
- (c) *un posible impacto negativo de la ausencia de distribuciones sobre el precio de las acciones ordinarias del emisor (por causa de las restricciones sobre el pago de dividendos a las acciones ordinarias si no se ha pagado primero a las preferentes);*
- (d) *el importe de las reservas del emisor*
- (e) *las expectativas que tenga el emisor sobre una pérdida o una ganancia en el período; o*
- (f) *la posibilidad o imposibilidad del emisor para influir en el resultado del período.*

No obstante, el IFRIC identificó que pueden existir problemas de aplicación práctica (por ejemplo al interpretar si el emisor tiene un derecho incondicional a evitar la entrega de efectivo si la decisión última es voluntad del accionista y en consecuencia cuándo debe clasificarse el instrumento como pasivo financiero y cuándo como patrimonio), por lo que decidió no incorporar este asunto a su agenda dado que el International Accounting Standards Board ("IASB") estaba desarrollando el proyecto sobre "Instrumentos financieros con características de patrimonio", que pretende desarrollar mejor las diferencias entre instrumentos de patrimonio y que no son patrimonio pero no se ha concluido hasta la fecha.

En consecuencia Iberdrola interpretó que las NIIF, de momento, no contienen directrices a la hora de determinar cuándo los derechos de los accionistas crean una obligación contractual como requiere el reconocimiento de un pasivo financiero. Dado que los accionistas son parte del emisor se puede entender que es el emisor el que tiene el derecho a evitar la entrega de efectivo en cuyo caso tendría la consideración de patrimonio y no de pasivo financiero. La conclusión de Iberdrola fue que no existe normativa contable que soporte el registro de un pasivo por el cien por cien de los DAGs entregados.

2.1.2.1 Ampliación liberada

Las NIIF no requieren ningún ajuste al total del patrimonio neto, ni en los componentes individuales del patrimonio neto, presentado en los estados financieros, en el caso de un desdoblamiento simple de acciones o de una emisión gratuita.

Desde el punto de vista del emisor el tratamiento contable es sencillo pues se trata de una emisión de acciones nuevas con cargo a reservas, que salvo por los costes de transacción y el efecto impositivo, no altera sustancialmente su patrimonio (NIC 32 §35).

En el patrimonio neto de la entidad que emite acciones con cargo a reservas lo único que se lleva a cabo es una reclasificación contable con abono a capital emitido en circulación y con cargo a reservas, no variando por tanto el importe del patrimonio neto.

2.1.2.2 Opción de efectivo

No obstante lo anterior, en el caso que analizamos una parte de los accionistas optarán por recibir la ampliación de capital en efectivo por medio de la venta de sus DAGs bien al mercado bien al propio emisor.

Si el efectivo obtenido es por venta al mercado esta decisión no tiene efectos en el emisor, el nuevo tenedor del derecho es el que optará por la opción en acciones o requerir el efectivo del emisor.



En la operación objeto de análisis, la determinación de las condiciones de la ampliación de capital se produjo el 28 de diciembre de 2012.

En este momento se aprueban y comunican al mercado los extremos de la ejecución del aumento de capital social liberado aprobado. Mediante hecho relevante se informa del:

- número de DAGs necesarios para recibir una acción y
- precio fijo del compromiso de compra de DAGs asumido por Iberdrola

La Sociedad se planteó la duda de si, como consecuencia del compromiso del emisor, se debería reflejar algún pasivo en el momento en el que el Consejo de Administración determinó los términos y condiciones de la ampliación.

1. En primer lugar de acuerdo al Marco Conceptual (§91¹) *“Se reconoce un pasivo, en el balance, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.”*

Se puede argumentar que en este momento sí se sabe que es probable que haya un pago, porque algunos accionistas optarán por el efectivo, pero no es posible determinar el desembolso con fiabilidad, ya que se ha determinado el precio pero no se sabe cuántos derechos tendrá que adquirir la sociedad (en gráficos adjuntos se ha podido observar la volatilidad de esa distribución).

2. No obstante y si consideramos que sí es posible hacer una estimación aún nos enfrentamos a un problema de reconocimiento del pasivo financiero.

La NIC 32 §11 define un instrumento financiero así como un activo y un pasivo financiero:

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad (subrayado nuestro).

(...)

Un pasivo financiero es cualquier pasivo que sea:

(a) *una obligación contractual:*

(i) *de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o*

(ii) *de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o*

.../...

En primer lugar, conviene recordar que en el documento informativo que publica la Sociedad con motivo del acuerdo de ejecución de la ampliación liberada (20 de noviembre de 2012) el punto 3.2 explicita que el periodo de vigencia del compromiso del emisor dará comienzo el 3 de enero de 2013 y por lo tanto *no existe en este momento una obligación contractual, ésta obligación no nace hasta el ejercicio 2013.*

3.2. Asignación de derechos de asignación gratuita y procedimiento para optar por dinero o por nuevas acciones de la Sociedad



¹ § = párrafo de la norma

El precio fijo al que Iberdrola adquirirá los referidos derechos, que se calculará con carácter previo a la apertura del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, de acuerdo con la fórmula que se reproduce a continuación, permitirá a la Sociedad garantizar a sus accionistas la posibilidad de monetizar sus derechos en caso de que no deseen recibir acciones nuevas. En este sentido, se estima que el referido precio fijo de compra será de, aproximadamente, 0,140² euros brutos por derecho. El citado compromiso de compra estará vigente y podrá ser aceptado entre el 3 y el 14 de enero de 2013, ambos inclusive.

3. En este sentido, atendiendo a la definición de instrumento financiero, si existe un pasivo financiero es porque al mismo tiempo surge un activo financiero y si analizamos la existencia de un pasivo financiero desde el lado del tenedor existen interpretaciones que concluyen que el activo financiero surge en el momento en que el tenedor (el accionista) opta por la opción de efectivo. Así lo refleja la consulta 1 del BOICAC 88 de 2011

La opción de recibir efectivo de la propia empresa no origina el reconocimiento de un derecho de cobro en el inversor y el correspondiente ingreso, en la medida en que el fondo económico de la operación no se corresponde con esta circunstancia sino con la posibilidad de que el derecho pueda ejercerse a través de cualquiera de las modalidades descritas, para cuyo adecuado tratamiento contable, como paso previo, es necesario identificar su fondo económico.

(...) si se opta por recibir el efectivo de la propia sociedad, el inversor reconocerá un derecho de cobro y el correspondiente ingreso cuando haya manifestado dicha opción.

Por lo tanto si hasta que el accionista no opta por la opción de efectivo no nace el activo financiero, y sólo puede hacerlo entre el 3 y el 14 de enero de 2013, en la operación que estamos analizando, no se puede concluir que sí ha nacido un pasivo financiero porque se iría en contra de la definición de instrumento financiero de la NIC 32 §11.

4. Lo cierto es que en la fecha en que se determinan las condiciones de la ampliación los DAGs no existen, de hecho ni siquiera se ha publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el anuncio de la segunda ejecución del aumento de capital liberado. Abundando en este argumento IBERCLEAR no asigna hasta el día 2 de enero de 2013 a las 23:59 horas los derechos de asignación gratuita a quienes aparecen legitimados en los registros de dicha entidad, lo que refuerza el argumento de que en fecha de cierre de ejercicio no existe el derecho del accionista a requerir el pago de efectivo por la sociedad. Los derechos no existen hasta que son asignados por IBERCLEAR.
5. Otro argumento que justifica que sería incorrecto registrar un pasivo financiero es que, siendo el mismo hecho económico, sería incongruente reflejar el pasivo y no la ampliación de capital liberada, que si bien no afecta al patrimonio neto sí que es relevante en cuanto a la presentación de los estados financieros.

Insistiendo en este argumento, si el objetivo de la información financiera es proporcionar información útil y relevante a los usuarios, minorar el patrimonio de una entidad por un importe estimado de forma equivalente a un dividendo a cuenta puede generar confusión. Mientras un dividendo a cuenta equivale a un importe por acción igual para todas las acciones el importe estimado que se reflejaría en este caso no es el que corresponde al que recibiría cada acción,



² Finalmente el precio del derecho fue de 0,143 euros brutos.

sino que se corresponde con el importe a recibir sólo por una parte de las acciones, pudiendo dar lugar a interpretaciones erróneas.

6. De desestimar todos los argumentos anteriores y tener que reconocer un pasivo financiero un segundo asunto a resolver sería estimar el porcentaje de derechos que tendrá que comprar el emisor.

Como ya hemos dicho las NIC no proporcionan guías sobre cómo una entidad debe medir las distribuciones a sus propietarios (así lo recuerda el IFRIC 17 §2).

Aplicando por analogía el IFRIC 17 *Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo*, ya que como su propio título indica se refiere a activos no monetarios, los párrafos 11 a 13 señalan:

11 Una entidad deberá calcular un pasivo por la distribución de los activos distintos al efectivo como dividendos a sus propietarios por el valor razonable de los activos a distribuir.

12 Si una entidad da a sus propietarios la opción de recibir ya sea un activo no monetario o alternativamente efectivo, la entidad estimará el dividendo a pagar teniendo en cuenta tanto el valor razonable de cada alternativa así como la probabilidad de que los propietarios seleccionen cada una de las alternativas.

13 Al final de cada período de presentación y en la fecha de liquidación, la entidad deberá revisar y ajustar el importe en libros de los dividendos a pagar, con los cambios en el valor contable de los dividendos pagar reconocidos en el patrimonio neto como ajustes a la cantidad a distribuir.

Teniendo en cuenta lo establecido en IFRIC 17 descrito anteriormente será necesario realizar una estimación del pasivo financiero reconociéndose el mismo con efecto en patrimonio neto, nunca el 100% de acuerdo a la norma. No obstante esto genera de nuevo un problema de estimación tal y como demuestra la evolución del porcentaje de aceptación de la opción de efectivo histórica de Iberdrola.

Este porcentaje depende en buena medida del conjunto de accionistas significativos y los cambios en los porcentajes de acciones propiedad de este grupo de accionistas que en los últimos años ha ido variando significativamente.

2.1.3 Materialidad

El efecto de los pagos en efectivo sobre la capitalización y el patrimonio neto de Iberdrola a 31 de diciembre de 2012 de la ejecución que estamos revisando ha sido el siguiente:

Millones de euros	100% DAGs	%	Situación Final	%
Pago en efectivo	878		308	
Capitalización	25.753	3,4%	25.753	1,2%
Patrimonio neto sociedad dominante	33.760	2,6%	33.760	0,9%



Al analizar esta operación hay que tener en cuenta que el propio marco conceptual de las NIIF entre las características cualitativas de la información financiera útil (párrafo CC11) considera que “La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de una entidad que informa específica.” (subrayado nuestro), lo que nos lleva a concluir que cualquiera que fuera la “expresión adecuada” en ningún caso se puede considerar que el efecto es material, sólo representa un 0,9% del patrimonio neto consolidado de la sociedad dominante (o 1,2% de la capitalización a 31.12.2012) y adicionalmente en los desgloses de las cuentas anuales 2012 se ha facilitado toda la información relativa a esta ampliación de capital liberada y el resultado de su ejecución.

La operación es de sobra conocida por los mercados y estos ya han descontado en el valor de la acción los efectos de la eventual dilución de la acción, no afecta de manera significativa al valor de la empresa y no tiene impacto en la cuenta de resultados ya que se registra, en cualquier caso, contra el patrimonio.

Por último, en opinión de Iberdrola, si se considerase que la naturaleza de los DAGs es la de una opción de venta sobre instrumentos de patrimonio propio, esto llevaría a registrar las variaciones en su valor razonable contra resultados. Lo anterior sería inconsistente tanto con la contabilización de una ampliación de capital liberada, como ya se ha comentado, como con la retribución al accionista vía dividendos que sólo impactarían el patrimonio neto.



2.2 Aporten, a modo informativo, un nuevo estado consolidado de situación financiera que incorpore en las cifras correspondientes al ejercicio 2012 los efectos de registrar el mencionado pasivo financiero.

No obstante lo comentado en el punto anterior respecto de la materialidad, tal y como se requiere, se presentan a efectos informativos dos estados consolidados de situación financiera al cierre del ejercicio 2012.

El primero presenta deducido del patrimonio neto y como pasivo corriente el cien por cien del compromiso incondicional de compra de los DAGs y el segundo la situación una vez conocido el número de DAGs que finalmente han sido adquiridos por la Sociedad en ejercicio del compromiso de compra a un precio fijo.

2.2.1 Estado de situación financiera 100% de derechos.

Miles de euros	31.12.2012	31.12.2012 (reexpresado a efectos informativos)
ACTIVO		
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Activo intangible	19.403.188	19.403.188
Inversiones inmobiliarias	519.566	519.566
Propiedad, planta y equipo	53.422.953	53.422.953
Inversiones financieras no corrientes	2.548.183	2.548.183
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	468.341	468.341
Impuestos diferidos activos	4.514.951	4.514.951
	<u>80.877.182</u>	<u>0 80.877.182</u>
ACTIVOS CORRIENTES:		
Activos mantenidos para su enajenación	215.829	215.829
Combustible nuclear	310.442	310.442
Existencias	1.895.831	1.895.831
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	6.425.867	6.425.867
Inversiones financieras corrientes	4.047.323	4.047.323
Efectivo y otros medios equivalentes	3.043.901	3.043.901
	<u>15.939.193</u>	<u>0 15.939.193</u>
TOTAL ACTIVO	<u>96.816.375</u>	<u>0 96.816.375</u>
<hr/>		
Miles de euros	31.12.2012	31.12.2012 (reexpresado a efectos informativos)



PATRIMONIO NETO Y PASIVO**PATRIMONIO NETO:**

De la sociedad dominante	33.759.982	(877.862)	32.882.120
Capital suscrito	4.604.170		4.604.170
Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	(492.699)		(492.699)
Otras reservas	28.672.118	(877.862)	27.794.256
Acciones propias en cartera	(500.124)		(500.124)
Diferencias de conversión	(1.364.168)		(1.364.168)
Resultado neto del ejercicio	2.840.685		2.840.685
De accionistas minoritarios	324.819		324.819
	34.084.801	(877.862)	33.206.939

INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO CORRIENTES CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO

	370.499		370.499
--	----------------	--	----------------

PASIVOS NO CORRIENTES:

Ingresos diferidos	5.785.907		5.785.907
Provisiones	3.928.340		3.928.340
Deuda financiera	28.851.208		28.851.208
Otras cuentas a pagar no corrientes	515.660		515.660
Impuestos diferidos pasivos	9.093.491		9.093.491
	48.174.606	-	48.174.606

INSTRUMENTOS DE CAPITAL CORRIENTES CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO

	106.882		106.882
--	----------------	--	----------------

PASIVOS CORRIENTES:

Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	83.547		83.547
Provisiones	434.503		434.503
Deuda financiera	5.100.773		5.100.773
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.460.764	877.862	9.338.626
	14.079.587	877.862	14.957.449

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	96.816.375	0	96.816.375
--	-------------------	----------	-------------------

2.2.2 Estado de situación financiera final.

Miles de euros

31.12.2012

31.12.2012
(reexpresado
a efectos
informativos)

**ACTIVO****ACTIVOS NO CORRIENTES:**

Activo intangible	19.403.188		19.403.188
Inversiones inmobiliarias	519.566		519.566

Propiedad, planta y equipo	53.422.953		53.422.953
Inversiones financieras no corrientes	2.548.183		2.548.183
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	468.341		468.341
Impuestos diferidos activos	4.514.951		4.514.951
	<u>80.877.182</u>	-	<u>80.877.182</u>

ACTIVOS CORRIENTES:

Activos mantenidos para su enajenación	215.829		215.829
Combustible nuclear	310.442		310.442
Existencias	1.895.831		1.895.831
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	6.425.867		6.425.867
Inversiones financieras corrientes	4.047.323		4.047.323
Efectivo y otros medios equivalentes	3.043.901		3.043.901
	<u>15.939.193</u>	-	<u>15.939.193</u>

TOTAL ACTIVO	<u>96.816.375</u>	-	<u>96.816.375</u>
---------------------	-------------------	---	-------------------

			31.12.2012 (reexpresado a efectos informativos)
Miles de euros	<u>31.12.2012</u>		

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO:

De la sociedad dominante	33.759.982	(308.129)	33.451.853
Capital suscrito	4.604.170		4.604.170
Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	(492.699)		(492.699)
Otras reservas	28.672.118	(308.129)	28.363.989
Acciones propias en cartera	(500.124)		(500.124)
Diferencias de conversión	(1.364.168)		(1.364.168)
Resultado neto del ejercicio	2.840.685		2.840.685
De accionistas minoritarios	324.819		324.819
	<u>34.084.801</u>	<u>(308.129)</u>	<u>33.776.672</u>

INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO CORRIENTES CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO

	370.499		370.499
--	---------	--	---------

PASIVOS NO CORRIENTES:

Ingresos diferidos	5.785.907		5.785.907
Provisiones	3.928.340		3.928.340
Deuda financiera	28.851.208		28.851.208
Otras cuentas a pagar no corrientes	515.660		515.660
Impuestos diferidos pasivos	9.093.491		9.093.491
	<u>48.174.606</u>	-	<u>48.174.606</u>

INSTRUMENTOS DE CAPITAL CORRIENTES CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO

	106.882		106.882
--	---------	--	---------



PASIVOS CORRIENTES:**Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación****83.547****83.547****Provisiones****434.503****434.503****Deuda financiera****5.100.773****5.100.773****Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar****8.460.764****308.129****8.768.893****14.079.587****308.129****14.387.716****TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO****96.816.375****-****96.816.375**